

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60163 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto: Sección primera: declaración del concurso 449/2016
Sección: Concurso consecutivo 449/2016.

NIG: 0801942120168086840.

Fecha del auto de declaración: 3 de octubre de 2016.

Clase de concurso: Consecutivo.

Persona concursada: Ignacio Ángel Berzosa Urcelay, con DNI. 72.438.933-L y domicilio sito en la avenida Diagonal, n.º 408, 3.º 4º de Barcelona (CP. 08037).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Bascuñana AC Concursal, S.L.P., quien ha designado para su representación a José Antonio Bascuñana Vico, de profesión economista.

Dirección postal: Avenida Diagonal, n.º 612, 7.º 13ª de Barcelona.

Dirección electrónica: jbv@jbvconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 1.1.1. edificio C, planta 11, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 28 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160083200-1